

5

Revista
de Estudios
Marítimos
del País Vasco

ITSAS
m e m o r i a

TELLECHEA IDÍGORAS, J. Ignacio: “Juan Fermín Guilisasti, maestro ancorero”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 5, Untzi Museoa-Museo Naval, Donostia-San Sebastián, 2006, pp. 685-706.

U·M

UNTZI MUSEOA · MUSEO NAVAL

Donostia · San Sebastián



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Juan Fermín Guilisasti, maestro ancorero

J. Ignacio Tellechea Idigoras

En el inmenso número de vascos relacionados con el mar, no todos han de ser Generales de Flota, Almirantes o Capitanes de mar, ni siquiera maestros, pilotos o simples grumetes. Hay hombres de tierra adentro, ferrones de oficio que se ocupan de hacer anclas, pequeñas o enormes para los navíos. La navegación se hace tras "llevar anclas". Mas hay momentos en que es fundamental poder fijar la posición del barco mediante la ayuda del ancla, de anclas proporcionadas al arqueado de la nave. Uno de los contratiempos sufridos por la famosa Invencible fue el de verse sin anclas no pocos de sus barcos en el canal de la Mancha y ello por haber cortado las amarras y perdido sus anclas para evitar el impacto mortífero de los brulotes de fuego que arrojaban los ingleses. El efecto negativo fue que los barcos quedaron a la deriva, sin poder fijar posiciones en el mar.

Sirva todo esto para justipreciar la habilidad de nuestro Juan Fermín Guilisasti, quien en su ferretería de Arrazubía, a las orillas del Oria, fabricaba anclas con destino a la Real Armada en los Departamentos de el Ferrol o de Cartagena. Su figura ha quedado un tanto desdibujada en la Historia. En la Enciclopedia general ilustrada del País Vasco, XVII, 286, figura como ferrón natural de Aya, artesano perspicaz, subvencionado por la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas para ir a Holanda y allí espiar los procedimientos modernos de fabricación de anclas e incorporarlos a su ferretería. También pudo descubrir la ventaja del uso de carbón de piedra en la fundición. Hacia el año 1739 Arrazubía proporcionó a la Armada anclas de diversas medidas, sobresaliendo una que llegó a pesar más de 72 quintales. Con todo, ni siquiera se menciona la fecha de su nacimiento y de su muerte. Sólo parece quedar el rumor de su fama¹. Por devolverle en algún modo corporeidad concreta hace casi treinta años que edité unas cartas de Guilisasti en persona². Más tarde volví a ocuparme de él al historiar la fábrica de anclas de Hernani y al editar escritos del P. Larramendi que lo llama "enemigo público implacable" del asiento de anclas de Hernani³.

Esta laguna historiográfica ha venido a colmarla el excelente trabajo de Ignacio Carrión Arregui "La fabricación de grandes anclas de navíos en el siglo XVIII en Guipúzcoa", publicada en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 2, 1998, pp. 549-571. Con esta investigación, extensa y documentadísima, con interesantes aportaciones sobre la fabricación de anclas en general, y los problemas que la misma planteaba en el siglo XVIII, cobra importancia y volumen histórico la figura de Fermín de Guilisasti y aun la saga de los Guilisasti en la materia. Sabemos que nació en Zubieta (barrio de San Sebastián) hacia 1705, siendo su ascendencia originaria el barrio de San Esteban de Urdayaga en Usurbil; que casó en 1736 con María Magdalena de Echabe, viuda del anterior ferrón de Arrazubía, Baltasar de Egaña; y que desde entonces residió en la citada ferretería, propiedad del Conde de Peñaflores. Para entonces había pasado unos meses en Holanda (hacia 1730-1731), enviado por la Compañía Guipuzcoana de Caracas para espiar el modo holandés de fabricación de grandes anclas. En 1738 inició la fabricación de éstas para la Armada, recibiendo para ello carbón de piedra del juez de arribadas D. Felipe de Urioste. Logró cuatro piezas de 48 y 58 quintales y recibió el encargo de fabricar otras cuarenta y cuatro. En 1742 levantaría una segunda fragua en Arrazubía, llegando a tener cuatro en 1750. Carrión nos informa extensamente sobre su actividad en los años cuarenta, y sobre el proyecto de Renteriola, junto a Lezo con ocho fraguas, muy adelantado en 1750, mas que naufragó por el asiento con el Ministerio del consorcio de los ferrones de Hernani. Alguna parte tomó también en él Fermín de Guilisasti, si bien procuró torpedearlo con tretas no claras, según refiere Larramendi.

1. Cfr. Luis MURUGARREN, *Usurbil, Aguinaga, Urdayaga y Zubieta* (San Sebastián, 1974) y *Universidad de Aya* (San Sebastián, 1974).

2. «Juan Fermín de Guilisasti y sus anclas», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 31, 1975, pp. 285-290. Véase en el mismo *Boletín*, 20, 1986, pp. 417-419, J. GARMENDIA ARRUEBARRENA «Documentación sobre la casa de Guilisasti».

3. *Anclas de Hernani. I. El registro de cartas de Francisco Antonio de Oquendo (1750-1755)*, (San Sebastián, 1977), pp. XI-XII. *Obras del P. LARRAMENDI, II*, (San Sebastián 1990), 182-202, «Larramendi y la fábrica de anclas de Hernani».

Para documentar el perfil histórico de este artesano, excepcional fabricante de anclas, quiero dar a conocer un dossier de documentos septimacenses que obra en mis manos desde hace muchos años, del fondo del Archivo General de Simancas, Marina, Leg. 597. Son cuarenta piezas en las que aparece como protagonista el ancorero zubietarra, en despachos del Infante Almirante general de Marina y en cartas de los ministros de Marina de la costa guipuzcoana dirigidas a D. Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, el gran Ministro de Marina riojano. El tema obligado de esta correspondencia es la fabricación de anclas por Guilisasti. Así podemos conocer exactamente el número de anclas de diverso tamaño que fabricó en 1739 y que las envió a El Ferrol y Cartagena.

En tales cartas aparece documentada la fabricación de un ancla gigante de 74 quintales y 25 libras (Doc. 35), que le costó enorme esfuerzo y el trabajar 20 horas al día para que no se enfriase el hierro fundido (Doc. 24). Por muerte del Intendente Urioste se elaboró un informe sobre caudales administrados por él que nos permite adentrarnos un poco en el mundo de la Marina (Levas de marineros en Guipúzcoa y Vizcaya, créditos a la R. Compañía de Caracas, compras de materia y efectos marinos, en buena parte a franceses de Bayona: betunes, jarcia, brea, alquitrán, vergas, remos, agujas de coser, velas, brochas, pinceles, escobillas de cerda, corcho, hachas, azuelas, clavos, así como fusiles y bayonetas de Placencia (Doc. 12). Entre las cantidades manejadas figuran 71.297 reales de vellón a Guilisasti a cuenta de las 8 anclas que fabricaba, y otro saldo de 28.695 en concepto de 21 anclas menores que igualmente estaba fabricando. Por este documento podemos conocer los salarios de marineros, artilleros o grumetes de las levas, los gastos de transporte de material hasta el embarcadero de San Sebastián, o los fletes para transportarlos a Ferrol.

Existe otro aspecto reiterado a lo largo de la correspondencia que quisiera destacar. Hace muchos años que el malogrado Luis Miguel Díez de Salazar llamó la atención sobre un punto: "Importación de carbón mineral inglés para las ferrerías de Guipúzcoa (siglo XVIII)", en *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 13, 1979, pp. 331-340, señalando el año 1750 como el del inicio de esta práctica. Pues bien, en la correspondencia que editamos se adelanta once años tal práctica y se reviste de curiosos detalles: Ya en el Doc. 1 del 16 de marzo de 1739 se nos habla de facilitar a Guilisasti carbón de piedra de una mina cercana a Avilés. La mina estaba cegada y se requeriría algún dispendio para abrirla (Doc. 6). Con ello se evitaría la dependencia del extranjero en cuanto al carbón de piedra (Doc. 1-2). Guilisasti sería invitado a nombrar un hombre de su confianza que se trasladase a Asturias, examinase la mina y organizase el transporte; más pronto se vio que el buen artesano era incapaz de atender estos procedimientos burocráticos. Se trasladó esta responsabilidad al Presidente de la Audiencia de Asturias. Se quiso evaluar el costo de la puesta al corriente de la mina, se habló del envío de 10 ó 12 quintales a modo de ensayo y de la evaluación del coste de 1.200 quintales puestos a orillas del Oria en la ferrería de Guilisasti (Doc. 3). Incidentalmente nos enteramos de que el carbón de piedra holandés era más caro que el inglés por los derechos que debía pagar (Doc. 13). Por otro documento, el 35, sabemos que un quintal de carbón de piedra inglés puesto en la ferrería del Oria, vía Bilbao, costaba 8 reales 21 maravedís el quintal. Son datos económicos de gran interés.

Se cierra la documentación con una noticia de importancia: se había fabricado un hasta de ancla de 39 quintales, lo que hacía suponer que el ancla completa sería verdaderamente gigante.

Todo ocurre en 1739. La década siguiente será la del máximo esplendor de Guilisasti. Mas entretanto surgió el consorcio ferronero de Hernani y su compromiso de fabricar anclas pequeñas y grandes. Por su parte Guilisasti intentó levantar, con ayuda pública, la nueva fábrica de Renteriola. El choque fue frontal. El P. Larramendi intervino en favor del proyecto de Hernani escribiendo interesantísimas cartas al Ministro Ensenada y rechazando el nombramiento de Guilisasti como inspector del nuevo Asiento como enemigo declarado del mismo y propicio a juegos sucios que lo perjudicaban⁴. Es otro capítulo interesante de competencia industrial en el que declina la figura de Guilisasti.

Con todo ello va cobrando corporeidad y perfiles menos borrosos este ferrón artesano, capaz de espiar técnicas en Holanda y copiarlas en su ferrería y de convertirse en un momento en respetable punto de mira del Ministerio de Marina.

4. LARRAMENDI, o.c., p. 197-198, 237, 261-266, 275, 290.



AÑO DE 1739. Núm. 22

TRATA DE LAS ANCLAS QUE SE HAN FABRICADO EN ESTE AÑO Y DE LAS QUE EXISTIAN EN EL OBRADOR. TAMBIEN SOBRE CARBON DE PIEDRA

[Otra mano:] *Juan Fermín de Guilisasti*, fabricante de dichas Anclas
Dn. Felipe de Urioste, Ministro de Marina, encargado de su acopio y pago.

1- Orden al Intendente Urioste relativa a Fermín de Guilisasti

Habiendo puesto en inteligencia del Sr. Infante Almirante General, quanto expresa Vm. con motivo de la diligencia practicada con D. Juan de Rebollar para facilitar de las cercanías de Avilés la remision de 10 o 12 quintales de carbón de piedra, a fin de hacer su ensayo, y ver si podía servir para la Fábrica de Anclas, de que está encargado Juan Fermín de Guilisasti, me manda, S. A., decir a Vm., que ha sido muy de su satisfacción y agrado la utilísima idea que con fundadas razones propone Vm. de asegurar dentro de España la provisión del expressado carbón, y que dándose a Revollar orden para que execute las que le comunicare, Vm. en éste particular, es de parecer S. A., que el mismo Guilisasti destine persona de su confianza que pase a examinar este assumpto auxiliandole Vm. en lo que pueda, y aun subministrándole a cuenta de su asiento algún socorro de dinero con que pueda costear este diligencia

16 de Marzo de 1739

D. Felipe de Urioste

2- Orden a D. Juan del Rebollar para que colabore en el plan de Urioste

Conviniedo al servicio del Rey, se trate y vea la forma de restablecer en esse Principado la Fábrica de carbón de piedra, a fin de no estar en la precisión de recurrir por este género a Reynos Extranjeros para la Fundición de Anclas establecida en la Provincia de Guipúzcoa con destino a la Armada, se tiene encargado al Commissario Ordenador Dn. Felipe de Urioste promueva esta importante idea por todos aquellos medios que discurra convenientes a su logro de que me manda El Sr. Infante Almirante General prevenir a Vm. a efecto de que por su parte concurra al intento, coadyuvando, y poniendo en práctica las providencias que le avisare el mismo Urioste, y comunicando a éste las noticias que facilitare A Vm. la práctica y conocimiento de esse País, conducentes al mayor acierto de esta dependencia.

Dios guarde a Vm. Ms. As. como desseo

Madrid, 18 de Marzo de 1739

S. E. Dn. Juan del Revollar

3- Felipe de Uriarte a D. Zenón de Somodevilla

Muy Sr. mio: Recivo la orden de V.S. del 16 del corriente, en la que se sirve prevenirme de la de el Sr. Ynfante Almirante General, haver sido de su satisfacción la idea de asegurar dentro de España la provisión de carvon de piedra para la fabrica de Anclas, respecto lo que representé en 9 del mismo, de que este género se allaba en las cercanías de Avilés, y de lo que me havia prevenido D. Juan del Revollar sobre este encargo que le hice: y que dándosele orden para que execute las que yo le comunicare en este particular, es de parecer S. A. de que Juan Fermín de Guilisasti, Maestro Ancorero, destine persona de su confianza que pase a examinar este assumpto, auxiliandole en lo que se pueda, y subministrándole a cuenta de su Assiento algún socorro de dinero con que pueda costear esta diligencia.

Y en consecuencia de la mencionada orden, debo decir A V. S. avisaré al refferido Revollar de la determinación de S. A., y de si buenamente me pueda dirigir diez o doce quintales que sirvan de ensayo, y el cuánto podrá costar poner corriente la mina y cada quintal de dicho carvón en el embarcadero, con las demás circunstancias que puedan conducir para lo sucesivo: pues para la obligación presente del expressado Ancorero, le he hecho traer de Londres 1200 quintales, que los tiene ya en su ferrería de Orio, con los que para ella tendrá lo suficiente en la mezcla que se hace con lo del País en las principales caldas, por cuya razón creo dudará el conformarse en destinar persona que pase, con el socorro a cuenta de su Assiento, a examinar el mencionado assumpto: Que es lo que debo hacer presente a V. S. con mi mayor rendimiento, para que se sirva poner esta noticia en la de S. A.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como desseo

San Sebastián, 23 de Marzo de 1739

B.L.M. de V.S.
Su mui rendido y obligado servidor
Phelipe de Urioste [rúbrica]

D. Cenon de Somodevilla

4- Tomás Geraldino a D. Cenón de Somodevilla

Muy Sr. Mio: Con fecha de 6 del que expira me previene V. S. , que haviendo dado cuenta al Sr. Infante, Almirante General, del contenido de mi carta de 19 de Marzo en asunto de las Anclas y Anclotes que de orden del Rey había mandado fabricar aquí, se había S. A. servido resolver se concluyessen solo las dos de a 54 Quintales que se hallaban empressadas, y que concluydas dispusiese su embarque para Cádiz en la forma que los antecedentes, omitiendo el que se emprendiesen las restantes.

Respecto de haver S. A. dispuesto que dentro de esse Reyno se fabricassen las que se necessitan para los Navíos del Rey, y quedando en esta inteligencia para su cumplimiento, me ha sido de singular gusto esta disposición, por la ventaja que de ella resultará a los Vassallos de S. M. , aun quando fuese menester llevar algunos fabricantes de aquí, lo que es muy practicable. De lo que se servirá V.S. dar cuenta a S. A.

Dios guarde a V. S. los muchos años que puede y desseo

Londres, 30 de Abril de 1739

B.L.M. de V.A.
su más legítimo Hdo. Servidor
Tomas Geraldino

Cenón de Somodevilla

5- Urioste a Somodevilla

Mui Señor mío: Con la orden de V.S. de 20 de el passado recivo la copia de la representación que hizo al Sr. Infante, Almirante General, D. Juan de Revollar, sobre la mina del carvón de piedra que se encuentra en aquel Principado de Asturias: Y de las noticias que comunica, infiero será de servicio para la fábrica de Anclas: Y en virtud de lo que a mí me participó en 3 de el passado, de tener en su poder la muestra para remitirme, no se me ofreció qué encargarle más que el cuidado de que me la dirigiesse en primera ocasión, avisándome lo que podrá costar cada quintal puesto en la Embarcación de su transporte, o aquí, para que cotejado el precio de cada uno con el que tuvo el trahido de Ynglaterra, se logre mayor acierto en las ideas de la segura plantificación de la fábrica de Anclas en esta Provincia.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como desseo

San Sebastián, 4 de Mayo de 1739

B.L.M. de V.S.
mui rendido y obligado servidor
Felipe de Urioste [rúbrica]

Sr. Dn. Cenón de Somodevilla

6- Urioste a Somodevilla

Señor mío: Para que Juan Fermín de Guilisasti, Maestro ancorero encargado de la fábrica de Anclas mayores para la Real Armada, pudiese fabricarlas, me encargué de traerle 200 quintales de carvón de piedra de Inglaterra; pero teniendo muy presente la útil idea del Sr. Infante Almirante General, de no querer mendigar de Reinos extraños lo que se pudiese encontrar en los propios, me he informado de que de una legua de Avilés, en el Principado de Asturias, en tiempos passados se habían sacado porciones, y aun llevado a Cádiz alguna de dicho carvón de piedra, por lo qual escribí a D. Juan Joseph de el Revollar y la Concha, Ministro de Marina en aquella villa, para que en primera ocasión me remitiesse 10 o 12 quintales de muestra, que sirviesse de ensayo, y de conocer si su calidad era suficiente. Quien haviéndome respondido que la mina se había cegado, y que costaría algún dispendio abrirla, le avisasse, lo que pudiera parcticar. Con cuya razón no le he dado noticia, hasta pasar



la presente a la de S. A., a fin de que determine lo que fuere de su agrado, pues al ser el carvón a propósito para la fábrica, y avissando este Ministro el costo que podría tener cada quintal puesto en la embarcación o aquí, se sabrá la combeniencia que hay, que, aunque no sea responsable al presente, es digna de advertir la que se puede lograr en tiempo de algún rompimiento y mucho más el atraso que podría causar la falta de este género por la dificultad de estraerlo en aquella estación.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo

San Sevastián, 9 de mayo de 1739

B.L.M. de V.S.
su mas rendido y obligado servidor
Phelipe de Urioste

Sr. Dn. Cenon de Somodevilla

Apunte adjunto del Ministerio: Aprobada esta utilíssima idea y que dándose a Revollar orden para que execute las que le comunicare Urioste, es de parecer se busque los mismos assentistas destinen persona que en su nombre examine este assumpto, auxiliándolos en lo que pueda y soccorriéndolos con algún dinero etc.

Dar esta orden a Revollar, pero de suerte que ningunos gastos se hagan de cuenta de la Real Hazienda.

7- D. Felipe de Urioste a D. Cenón de Somodevilla

Muy Sr. mío: Enterado de lo que V.S. se sirve prevenirme de orden de el Infante Almirante General de 10 de el corriente, de que siendo las Anclas que se han de fabricar cada año, de el peso y en el número que se necesiten con proporción a los Navíos, Fragatas y demás Embarcaciones que al presente tiene S. M. y se contruyan en adelante, y que para que a corta diferencia pueda decirme V.S. cuántas será menester fabricar cada año es necesario avise yo para cuándo estarán concluidas las que faltan al cumplimiento de la relación que se me remitió.

Devo decir a V.S. que, teniendo para esto presente la noticia que acompañe con representación de 22 de Mayo de este año, puedo adelantar el presupuesto de que las diez y seis Anclas, de 56 hasta 75 quintales, las once de 48 a 54, y las veinticinco de 21 a 25 quintales (revajadas las ocho Anclas que ya tiene travajadas para el descuento de las de los tamaños mayores), se hallarán acavadas todas dentro de el término de dos años y medio a lo menos, a no intervenir algún incidente que retarde la fábrica, y las primeras las mayores según la intención de S. A., deviéndome prometer que, al ser suficiente ésta para la provisión annual de las necessarias en la Armada en la cantidad, lo será en la proporción o tamaño de ellas, que era el principal cuidado y ultimo fin.

Y hasta que V. S. se sirva avisarme a corta diferencia las que serán necessarias en cada un año, no puedo adelantar mucho en el asiento, porque para la elaboración de las de hasta veinte y cinco quintales avajo ya hay otro Maestro suficiente, si bien a esta providencia se pone al reparo de que el principal no puede travajar siempre en la fatigosa tarea de las grandes; pero assentado el cálculo, procurare continuar mis cuidados hasta veer si puedo poner en perfección otro asiento y fábrica, para que S.A. se digne como V. S. me esperanza, proteger mi mérito y S. M. atenderle. Y de que logre alguna utilidad el R. Servicio, le agradeceré mas que todo, por lo propenso que siempre he sido a mirar por él, en todos los encargos de mis empleos.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo.

San Sevastián, 17 de Agosto de 1739

B.L.M. de V.S.
Rdo. y obligado servidor
Phelipe de Urioste

D. Cenón de Somodevilla

8- Estado de las Anclas que se hallan travajadas para servicio de la Real Armada, en consecuencia de ordenes del Serenissimo Ynfante, Almirante General

	Quintales	Libras
1 Ancla que pessa.....	57	32
1	53	60
1	49	30
1	47	39
1	46	4
1	45	15
1	39	86
1	38	15
10	19	
9 de/a	8	Poco más o menos
2 de/a	7	Poco más o menos
<hr/>		
29 anclas		

San Sebastián, a 21 de Septiembre de 1739

9- Se pide información sobre las anclas fabricadas por Guilisasti

Con fecha de 22 de Mayo de este año participó el Comisario ordenador D. Phelipe de Urioste el número de Anclas que se hallaban fabricadas y el de las que lo estarían y prometía apromptar Fermín de Guilisasti a principio de Julio y fines de Agosto próximos passados, cuya relación acompaña: Y desseando el Sr. Infante Almirante General tener positiva noticia, de si se hallan o no concluidas.

Me manda S. A. prevenir a Vm. pase a mis manos esta noticia, con la mayor brevedad, como también la de las que se hallaren en obra y las que offreciere el citado Guilisasti construir en todo este año, con expresión de sus tamaños.

Dios guarde a Vm. muchos Años como desseo

S. Ildephonso 22 de Septiembre de 1.739

D. Juan Bautista de Eliza

10- Informe sobre anclas fabricadas y en fabricación

Con carta de 22 de Mayo remitió D. Phelipe de Urioste relación de las Anclas que en fin de Agosto próximo tendría concluydas y promptas para remitir a los Departamentos. El fabricante Fermín de Guilisasti también avisa que el coste de conducción a Cádiz será el de 7 rs. de Vn. por quintal y el de Ferrol poco menos.

Las que se hallavan fabricadas

1- de 57 a 58

1- de 53 a 54

1- de 49 a 50

1- de 47 a 48

7- de a 8

1- de a 3

Preguntar a Eliza si estas Anclas están concluidas y que avise las que se hallaren fabricadas.

Para principio de Julio

1- de 45

1- de 43 a 44



1- de 36

1- de 35

Para fines de Agosto

4- de 21

10- de 15

2- de 8

1- de 7

33

11- Informe sobre las anclas de Guilisasti y administrados por el difunto Urioste

Señor

Con orden de 12 del corriente se sirve V. S. mandarnos passemos a sus manos una noticia puntual de las Anclas que tiene fabricadas el Maestro Juan Fermín de Guilisasti de las encargadas para la Armada, de las que actualmente se están travajando y de aquellas que primero empezara, y tambien de la de los caudales que han quedado y existen de los librados por cuenta de la Rl. Hazienda para costear esta Fabrica de la compra de géneros para la Armada y otros destinos.

Y ovedeciendo puntualmente esta determinación, remitimos a V.S. una noticia de todas las Anclas que se hallan egecutadas desde 7 hasta 58 quintales, que son 29; la que aunque discorda en cuatro con las que se dirijio a V. S. en 22 Mayo, pues se decía se hallarían travajadas 33 para fines de el passado, consiste esta corta diferencia en que la estación de la Canícula ha sido muy ardiente, y ya que no daba lugar para la elaboración, se ha aprovechado el tiempo en disponer y componer todos los Instrumentos de la fábrica, recoger carvón y tenerla en punto para esta semana dar principio a la de las Anclas de 22 y 24 quintales, y en refrescando un poco, emprender la de las mayores, según el ánimo de el Sr. Ynfante Almirante General, para que se ponga la atención a éstas, y se tengan por principal objeto, como se lo hemos repetido diferentes veces al mismo Maestro Guilisasti, quien aunque por la muerte de D. Felipe de Urioste se desconsoló, receloso de que la fábrica no llevaría el progresso que hasta aquí, porque otro no se encargaría de la solicitud de carvones, venas y otras, para que necesita fomento, le hemos persuadido a que S.A. se halla informado de lo importante que es, y de la inclinación que la ha manifestado, y que siempre la protegerá.

También incluimos a V.S. una relación puntual y diminuta de el cargo y data de los caudales que entraron en poder de D. Phelipe de Vrioste (la que no obstante las ocupaciones de sus funerales y otras por su muerte, ivamos formando para remitir a V.S. aun sin su orden) con todas las partidas de su distribución, puestas con la mayor distinción, nombrando géneros, precios de ellos, órdenes de V.S. en virtud de que se compraron, destino que se les dió y en qué embarcaciones: De la que resulta quedar existentes y a disposición de S.A. 322.752 reales y 6 maravedises de vellón.

Quedamos summamente reconocidísimos a la expresión de su Rl. piedad de que se halla inclinado a promover nuestros alivios (de que tanto necesitamos) oportunamente, y que con la applicación que hasta aquí continuemos el mérito, procurando dar expediente a estos encargos de Marina: Y en virtud de ella, sacrificaremos nuestros desvelos, solicitando el más acertado y puntual, como lo esperamos, pues nos hallamos bien informados con tan larga experiencia de el País, y de el conocimiento de sus Individuos, para qualquiera naturaleza de ellos.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo

Sn. Sevastián, 25 de Septiembre 1739

Señor
B.L.M. de V.S.
su más rendido servidor
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieto Villamonte
[rúbricas]

D. Cenón de Somodevilla

12- Relación de los caudales que de órdenes de el Sr. Infante, Almirante General, han estado en poder de D. Felipe de Urioste para diferentes encargos de el Rl. Servicio, y de su distribución con cargo y Data de ellos

	CARGO
Primeramente ciento y quince mill reales de vellón que de orden de 25 de Mayo de el año próximo antecedente me remitió el Sr. D. Cenón de Somodevilla de la de S.A. en un crédito con D. Ant ^o de Alzaga, vecino de Bilbao, para los socorros y gastos de la Leva de Marinería con que sirvió esta Provincia de Guipúzcoa dicho año antecedente de 1.738	115.000
Ciento diez mill. R. de Vn. que en orden de 13 de Junio de dicho año antecedente se me remitieron en un crédito contra los Directores de la Compañía de Caracas para la compra de 1100 Quintales de Jarca	110.000
Veinte mill y doscientos R. de Vn. que de orden de 11 de Agosto de dicho año se me remitieron en un crédito contra dichos Directores, para acavar de Pagar los referidos 1100 quintales de Jarca antecedentes	20.200
	[245.200]
Sesenta mill Rs. de Vn. que en orden de 13 de Octubre del mismo año me prevenía S.A. perciviese de D. Santiago Pérez de Cossío según se mandaba a D. Manuel García Gómez para ayudar al pago de diferentes betunes y remos	60.000
Trescientos y un mill ciento setenta y seis Rs. y diez y seis maravedises de Vn., por veinte mill. pesos de a 128 cuartos, que en orden de 17 de Noviembre de el mismo año se me dirigió en crédito contra D. Juan Bautista de Guendica y Mendieta, V ^o de Bilbao, para tenerlos a la disposición de S.A. y aplicarlos a los efectos de el Real Servicio que se me comunicaría	301.176...16
Trece mill trescientos y cuarenta Rs. y treinta y un maravedises de Vn., que en consecuencia de orden de 10 de Enero de este año cobré de el Comisario D. Manuel de Olarte, procedidos de las resultas que tuvo de el caudal que S.A. le dirigió para la Leva de Marinería de el Señorío de Vizcaya de dicho año próximo pasado	13.340...31
	[619.717...13]
Ducientos y diez y ocho Rs. y veinte y seis maravedises de Vn. que me entregó esta Provincia correspondiente al cargo que se le hizo por dos Bajas que enfermas se despidieron de Cádiz de las de dicha Leva de el año antecedente, haviéndoseles abonado el tiempo de la navegación de ida y vuelta, según disposición de D. Juan de Varas en carta de 29 de Julio de el mismo año, confirmada por S.A. en orden de 1 de Septiembre	218...26
Ducientos y quarenta y siete mill setecientos treinta y cuatro Rs. de Vn. que de orden de el Sr. Infante, Almirante General, de 18 de Mayo de este año se me dirijieron en crédito, dados en 16 de dicho mes por D. Miguel Francisco de Aldecoa a cargo de de D. Joseph de Lopeola, Director de la Compañía de Caracas, y a favor de el Tesorero General Conde de Moriana, quien le endosó al mío	247.734
	[867.670...5]
	DATTA
Por quarenta y nueve mill trescientos noventa y tres Rs. y veinte y seis maravedises de Vn. que distribuí en los socorros y gastos que ocasionó la Leva de Marinería de el año próximo pasado de 1738, que de esta Provincia se dirigió a Cádiz para la Real Armada, como parece de relación distinta que passé a manos de S.A. en 4 de Agosto de dicho año y de su Recivo y aprovación, de orden de 11 de dicho mes	49.393...26



Ciento y veinte mill quatro cientos y noventa Rs. y treinta y dos maravedises de Vn. por 1017 quintales y 72 libras de Jarca asurtida que compré a D. Juan Lanne, Vecino de Bayona, puestos a su costa en Cádiz para repuesto de los Reales Arsenales, a razón de 118 Rs. cada quintal, incluso en dicha cantidad el gasto que ocasionaron los Peritos que de aquí fueron a su reconocimiento, y todo en cumplimiento de orden de S.A., y entre ellas de una de 30 de Junio de el referido antecedente año, y fueron conducidos para su destino en el navío nombrado la Juana María, su Capitán D. Carlos Dubroge, cuya entrega hizo constar	120.490...32	
Treinta mill novecientos veinte Rs. y veinte y tres maravedises por 1104 quintales y treinta y un libras de Breas y Alquitrans, que por orden de S.A. de 14 de Octubre de dicho año compré a D. Miguel Pederclaux, comerciante en esta Ciudad, para el servicio de el Departamento de el Ferrol, a razón de 28 Rs. de Vn. el quintal, puesto de su cuenta en aquel puerto, a donde fueron conducidos en el Navío francés nombrado San Pedro, su Capitán D. Pedro Fillon. Y aunque por el conocimiento que otorgó, coste devian ser 1111 quintales y 12 libras de dichos betunes, sólo hizo constarla entrega de la primera cantidad por habérsele desfondado una barrica de Alquitrán antes de ella	30.920...23	
	[200.805...13]	[867.670...5]
Veinte y cinco mill quinientos ochenta y dos Rs. Vn. por el importe de 70 Barricas con 2.183 Vergas de Grava, compradas al citado D. Miguel Pedesclaux para remitir al Departamento de el Ferrol, según orden de S.A. de 30 de Noviembre de el año antecedente, a razón de 25 pesos de a 15 rs. de Vn. por cada 32 vergas, puestas en la Embarcación que las huviere de conducir, lo que se ejecutó en las dos, nombradas S. Joseph y Animas y N. Sra. de el Rosario, sus Maestres Diego González y Joseph de Relova.	25.582	
Un mill. setecientos y dos Rs., y diez y siete maravedises de Vn. por el importe de 410 remos comprados a Antonio de Orella, Maestro remero: los 150 para lanchas de 9 ^{1/2} codos, a razón de 15 reales de Vn. cada Traca: 200 para votes de 8" codos, a la de 11 ^{1/4} reales dichos, y los 60 restantes para serenies a la de 6 ^{3/4} reales de plata corriente, que corresponden a 10 reales de 10 ^{1/4} maravedises de Vn. también cada traca, que se compone de tres. Y todo en conformidad de la referida antecedente orden de S.A. para el servicio de el mismo Departamento de el Ferrol, a donde se remitieron en las embarcaciones citadas en la partida antecedente	1.702...17	
	[228.089...30]	[867.670...5]
Cuatro mill. ochocientos quarenta y tres Rs. y diez maravedis de Vn. pagados a D. Domingo Vehic menor, Vecino de Bayona, por el coste principal y gastos hasta poner en esta Ciudad un paquete con 300 abujas de coser velas, quatro barriles y tres cajones que contenían 200 ojas de Falcos grandes: 300 dichas de pequeños; 132 docenas de ojas de lata; 500 vidros de un pie en quatro; 50 pinceles de Alquitrans; 58 Brochas para pintar; 29 escovillas de Cerda con sus cavos para limpiar; y 1.025 libras de Corcho, como consta de su factura por menor: Y fueron embarcadas estas menudencias en las referidas dos embarcaciones para el mismo destino de el Ferrol y compradas de orden de S.A. de 30 de Noviembre de el año próximo antecedente	4.843...10	
Trescientos setenta y seis Rs. y diez y siete maravedises de Vn. pagados a D. Joseph Antonio de Arveiza vecino de esta Ciudad, por un quintal de Estaño en barras, que fue embarcado al mismo fin en una de las dichas embarcaciones y comprado por la misma orden de S.A.	376...17	

Once mill. seiscientos diez y seis Rs. y dos maravedises pagados a D. Miguel de Pedesclaux por el importe de 196 quintales y quince libras de brea ruvia, a razón de 22 Rn. Vn. el quintal: y 20 barricas de grassa con 623 vergas: a la de 25 Pesos de a 15 rl. de Vn. por cada 32 vergas. Y todo puesto en la embarcación nombrada N. Sra. de el Rosario y las Animas, su Maestre Joseph de Villabasu, que lo condujo al puerto de Santander para allí transbordarla las que estaban aprestándose para conducir madera al Departamento de Cartagena, para cuyos arcenales compré estos betunes de orden de S.A. de 3 de Noviembre de el año próximo pasado	11.616...2		
		[244.925...25]	[867.670...5]
Dos mill seiscientos veinte y cinco Rs. de Vn. por el importe de cien Tracas de remos de 24 palmos, a razón de 15 Rs. de Vn., y otras cien Tracas de 22 palmos, a la de 11 ^{1/4} reales de vellón, entregadas en el obrador y compradas a Antonio Orella, Maestro remero, por la misma orden antecedente de S.A. para el dicho Departamento de Cartagena, y fueron conducidos a Santander en las dos embarcaciones nombradas J. M. J. y N. Sra. del Rosario y las Animas, sus Maestres Raphael de Ybarra y Joseph de Villabasu, para allí transbordarlos a los buques que transportaban madera al referido Departamento	2.625		
Trece mill. y ochocientos Rs. de Vn. a dicho Antonio de Orella, por el importe de 1400 remos: los 600 de 26 palmos, a razón de 21 Rs. de Vn. Cada Traca; y los 800 de 30 palmos a las de se 36 Rs. de Vn., entregados en el obrador y comprados por el orden de S.A. de 30 de Noviembre de dicho antecedente año para servicio del Departamento de Cádiz, a donde se remitieron en los Navíos Yngleses nombrados el Adriático, y Diego Elisavet, sus Capitanes Guillermo Hanay y Diego Norcon, a excepción de 204 remos de 30 palmos que están trabajados, pagados y promptos, aguardando ocasión acomodada para su embarque	13.800		
Noventa y tres Rs. y veinte y dos maravedises pagados a Antonio de Orella por 199 jornadas de cavallos que se ocuparon desde su obrador al muelle de esta Ciudad en la conducción de todos los remos que arriva se previenen para su embarque, en que se incluyen las correspondientes a los 204 remos remanentes, y todas a razón de 16 m. de Vn. cada una	93...22		
		[261.444...13]	[867.670...5]
Seis mill. Rs. de Vn. pagados a Salvador de Ovineta, Maestro hachero, vecino de Berastegui, y a Juan de Goicoechea, maestre Azolero, Vecino de Uzurvil, por el importe de 300 hachas, y 200 Azuelas de carpinteros, para el Departamento de el Ferrol, por disposición de D. Bernardino Freire, aprovada con orden de S.A. de 23 de Septiembre del año próximo antecedente, y de dos de Febrero de éste, a razón de 12 reales de vellón cada una, las que se embarcaron para su destino en las tres embarcaciones nombradas N. Sra. de la Concepción, Sn. Antonio y Animas, y Sn. Joseph y Animas: Sus Maestres D. Ignacio Palomo, Manuel de Ajuela y Diego González	6.000		
Noventa Rs. de Vn. pagados a Juan Antonio de Elgorriaga, Maestro carpintero, por diez cajones clavados y reatados, en que se embarcaron, las 300 hachas y 200 Azuelas arriva mencionadas, en que se incluye el trabajo de ensevarlas y acomodarlas y conducir las a las embarcaciones arriva citadas	90		
		[267.534...13]	[867.670...5]
Tres mill. quatrocientos noventa y cinco Rs. y diez maravedises pagados por veinte y tres sugetos de la Leva de Marinería de el año pasado de 1.738 que asignaron consignación desde Cádiz a sus familias, desde 27 de Octubre en adelante: a saver, 753 reales y 26 m. de Vn. a la de cuatro artilleros desde dicho día 27 de Octubre			



hasta 8 de Mayo de este año, fecha de sus pasaportes, que son seis meses y trece días a razón de 29 reales y 10 m. de Vn., liquidos: 606 Rs. y 9 m. a la consignación de tres Artilleros hasta 22 Mayo, que son seis meses y veinte y siete días a la misma razón; 182 rs. y 4 m. a la de dos marineros hasta 27 de Febrero que son quatro meses, a razón de 22 rs. y 26 m. líquidos: 585 rs. y 26 m. a la de quatro marineros hasta 8 de Mayo, que son seis meses y trece días, a la misma razón: trescientos y catorce Rs. y cuatro m. a la de dos marineros hasta 22 de mayo, que son seis meses y veinte y siete días, a la misma razón; 136 rv. y 20 m. a la consignación de un marinero, hasta 27 de Abril, que son seis meses a la misma razón; 359 rv. y 22 m. a la de dos marineros, hasta 22 de Junio, que son siete meses y ventisiete días, también a la misma razón; 94 Rs. y 7 m. a la consignación de un Grumete hasta 8 de Mayo, que son seis meses y trece días a la misma razón de 14 Rv. y 22 m. de Vn. líquidos: Y los 462 Rv. y 28 m. restantes a la de quatro Grumetes, hasta 22 de Junio, que son siete meses y veinte y siete días a la misma razón por mes a cada uno. Y todo en virtud de relación remitida de la contaduría de Cádiz y aprobada por S. A. en orden de 8 de Diciembre de otro año antecedente

3.495...10

Setenta y un mill. ducientos noventa y siete Rs. de Vn. y seis m. suplidos a Juan Fermín de Guilisasti, Maestro Ancorero, para en cuenta de ocho anclas que tiene fabricadas, de 38 hasta 58 quintales, y de las que deve trabajar para la Real Armada por diferentes ordenes de S.A. y dicha cantidad se le ha entregado en diversas porciones y tiempos, a proporción de la obra que adelanta

71.297...6

[342.326...29]

[867.670...5]

Veinte y ocho mil seiscientos noventa y cinco Rs. de Vn. entregados a Manuel de Guilisasti y Juan de Goicoechea, vecinos de Usurvil y Maestros de Anclas menores, por veinte y una 7, 8 y 9 quintales, que han trabajado para servicio de la Real Armada, cuya cantidad a corta diferencia será la misma que deven percibir, la que no les está liquidada a punto fijo hasta la faena de pesarlas, la que se egecuta al tiempo de el embarque para la mayor economía de sin otro hacerle

28.695

Trescientos setenta y siete Rs. de Vn. y veinte y dos maravedis pagados al Comisario Real de Guerra de Marina, D. Manuel de Olarte, los mismos que suplió por los portes y gastos de treinta cajones con 300 fusiles y sus Vayonetas, que de los Reales Almacenes de la villa de Placencia le remitió a Bilbao D. Manuel Silvestre Valiente, para embarcarlos al Departamento de el Ferrol para repuesto de los Reales Arcenales y le satisfice dicha cantidad de orden de S.A. de 16 de Mayo de este año según la quenta justificada y carta de pago correspondiente que el referido Comisario remitió a mi poder, su fecha 11 de Abril

377...22

[371.399...17]

[867.670...5]

Un mill quinientas treinta y seis Rs. y veinte y ocho m. pagados al referido D. Manuel Olarte, los mismos que suplió por el coste principal y gastos de quatro resmas de papel marca mayor, marca y marquilla, y siete y media manos también de papel de marca, que remitió para el uso de la secretaria de el S. D. Cenón de Somodevilla los que le satisfize de orden de el Sr. Infante, Almirante General, de 27 de Abril de este año. Y todo consta de quenta y carta de pago de dicho D.Manuel de Olarte de 20 de Abril y 23 de Mayo

1.536...28

Setenta y tres mill setecientos veinte y un Rs. de Vn. y treinta ms. Distribuidos en los socorros de tres mesadas de anticipación, transporte y demás gastos hasta poner en el Ferrol, sobre las tres embarcaciones nombradas la Juana María, San Joseph y el Carmen y San Francisco Xavier y Animas: sus Capitanes Sanson Larrulet, Diego Martinez del Busto y Jacinto de Ybarra, ducientas y quarenta y

ocho Bajas de mar con que sirvió esta Provincia para la Escuadra que allí se ha armado en este presente año. Y todo el gasto parece por menor de Relación pero de veinte de Julio que para en la Contaduría de Marina con todos los Ynstrumentos que justifican sus partidas	73.721...30	
	[446.658...7]	[867.670...5]
Cincuenta y seis mill. novecientos y cinco Rs. y diez y siete m. pagados a D. Carlos de Torres comerciante de esta Ciudad, por 526 Quintales de a 100 libras castellanas y 88 libras de clavos de 7 a 19 pulgadas, embasados en sus correspondientes barricas, a razón de 71 Rs. de Vn. cada quintal. 29 Millares y 853 clavos de 6 y 5 ^{1/2} pulgadas de largo, a la de 115 Rs. el millar 51 Millares y 842 clavos de 5 pulgadas, a la de 95 Rs. el millar 86 millares y 630 clavos, los veinte y dos millares y ochocientos y diez y ocho clavos de ellos de 4 ^{1/2} pulgadas. Y los sesenta y tres millares y ochocientos y doce clavos restantes de 4 pulgadas, a la de 74 Rs. el millar 40 millares y 821 clavos de 3 pulgadas, a la de 45 Rs. el millar 40 millares de 2 pulgadas de largo, a razón de 27 Rs. dichos otros el millar; Y toda esta clavazon embasada en las correspondientes vasijas 27 quintales y 93 libras de fierro en Anclas para Zunchos a 50 Rs. el quintal 4 quintales y 61 libras de cavilla redonda para cuñas y ovenques, a la de 90 Rs. de dicho Vn. tambien el quintal, comprado de orden de S.A., de 16 de Mayo de este año: y todo puesto en las embarcaciones nombradas Sn. Francisco Xavier, N. Sra. de el Rosario y las Animas, la Juana María; y San Francisco Xavier y Animas. Sus Capitanes Diego de Arteaga, Joseph de Urresti, Sansón Larrulet y Jacinto Ybarra, que los condugeron al proprio destino de el Ferrol, a excepción de un resto de dichas clavazones que aquí existe, aguardándose la ocasión acomodada para su embarque	56.905...17	
	[503.563...24]	[867.670...5]
Ciento y sesenta Rs. de Vn. Pagados a D. Juan de Boroignac, por el flete y conducción al Ferrol de dos botarrajás de la clavazón de peso referida, y 56 piezas de fierro de varias menas, que pesaron 40 quintales machos y 52 libras, a razón de 4 Rs. de Vn. por cada uno de los 40 quintales y fueron embarcados en el citado Navío la Juana M ^a , su Capitán Sansón Larrulet, por haverse convenido pagar aquí	160	
Seiscientos y cincuenta y seis Rs. pagados a Jacinto de Ybarra, Maestre de el Varco Nombrado San Francisco Xavier y las Animas, por el flete y conducción al Ferrol de catorce Votarrajás de clavazón de peso, y una de la de quenta de las arriva mencionadas, que todas pesaron 164 quintales machos, a razón de 4 Rs. de Vn. el quintal, también por haverse convenido éste se pagasse aquí	656	
Treinta y seis mill. novecientos cinquenta y un Rs. y veinte ms. por el importe de 1.319 quintales y 70 libras de breas y alquitranes que por orden de S.A. de 16 de Mayo de este año compré a D. Miguel de Pedesclaux para servicio de el Armamento de el Ferrol, a razón de 28 Rs. de Vn. el quintal, puestos de su quenta en aquel Puerto, donde fueron conducidos en las tres Embarcaciones nombradas N. Sra. de el Rosario y las Animas, la Juana M ^a , San Joseph y el Carmen: sus Capitanes Joseph de Urresti, Sansón Larrulet y Domingo Martinez del Busto. Y aunque por los tres conocimientos que otorgaron devían ser 1.386 quintales y 64 libras, sólo hizo constar dicho Pedesclaux la entrega de la primera cantidad abonada	36.951...20	
	[541.334...10]	[867.670...5]



Tres mill trescientos diez y seis Rs. y veinte y tres ms. pagados a D. Domingo Vehic menor, vecino de Bayona, por el coste principal y gastos hasta poner en esta Ciudad 400 falcos, 520 vidrios de un pie en quadro, 192 pinceles mayores y menores: 12 Guispones y 12 quintales de cuerda mecha, como consta de su factura por menor; y fueron embarcados estos utensilios para el mismo destino de el Ferrol, en el refferido Navío la Juana María, y comprados de orden de S.A. de la propia fecha 3.316...23

Ducientos y setenta Rs. de Vn. pagados a D. Miguel de Pedesclaux, por 150 tablas de Cabretón, que le compré para hacer Ran o tablado en dos embarcaciones que llevaron parte de la Marinería la última Leva, para el descanso y acomodo de ellas, en que se distribuyeron 100. Y las cinquenta restantes en arrumar unas porción de Brea que en otra Embarcación, por la brevedad del embarque, fue a Panes, a dicho Departamento de el Ferrol, en donde se entregaron y quedaron a beneficio de sus Rs. Arcenales 270

Data 544.917...33 Cargo 867.670...5
Resto 322.752...6

Importa el cargo de esta Relación, Ochocientos y sesenta y siete mill. seiscientos y setenta Rs. y Cinco m. de Vn. que enescontrados con los quinientos y quarenta y quatro mill. novecientos y diez y siete Rs. y treinta y tres m. de Vn. líquidos de la Data, quedan de residuo a favor de la Real Hazienda y disposición de el Sermo. Sr. Infante Almirante General, trescientos y veinte y dos mill setecientos y cinquenta y dos Rs. y seis m. de la misma moneda de Vn. Y esta dicha Relación, hemos firmado de orden de S.A. de 12 de el corriente después de el fallecimiento de el Commisario de Marina D. Phelipe de Urioste, por asistir al despacho de sus dependencias, en la que se ha servido mandarnos las vayamos evaquando hasta nueva providencia. Y en su cumplimiento la firmamos en San Sevastián a 21 de Septiembre de 1739

*Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte*

13- Felipe Castaños de Urioste y José de Murrieta a D. Cenón de Somodevilla

[San Sebastián, 28 septiembre 1739]

Señor

Deviendo mirar con el celo que hasta aquí, y interin que el Sr. Infante Almirante General tome sus últimas determinaciones, el progreso de la fábrica de Anclas, tan de Real satisfacción, hemos advertido devérsele proveer alguna porción de carvones de piedra; aunque tiene más de los suficientes para este ivierno; y procurando perfeccionar el reconocimiento de la calidad de la mina que se halla en Avilés, suplicamos a V.S. se sirva dar la orden a D. Juan Joseph de Revollar y la Concha, Ministro de Marina en aquel Partido, para que en primera conjuntura disponga remitir al Puerto de Orio, hasta 150 o 200 quintales de carvón de piedra, dirigidos a Juan Fermín de Guilisasti, formada la quenta de su coste y ajustado el flete, para que pague él todo.

También nos han avisado que en Olanda se halla carvón de la misma calidad de el trahido de Inglaterra, aunque algo más caro por el aumento de derechos que paga; y hemos dispuesto que en buena occassiones y con vanderas de aquel Estado, se nos remitan hasta 800 quintales para que de ningún modo cesse un punto la fábrica en algún tiempo, y que se halle provehida de lo necesario para todo evento.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo.

San Sevastián, 28 de Septiembre de 1739

SEÑOR:
B.L.M. de V.S.
sus más rendidos servidores
*Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte*

D.D. Cenón de Somodevilla

14

[SAN SEBASTIAN 28 de Septiembre de 1739]

D. Juan Phelipe Castaños y D. Joseph de Murrieta

Que adviertan a Guilisasti dé disposición o comisión a algún correspondiente suyo en Asturias para que le remita el Carbón de Piedra que huviere de menester, en el supuesto de que S.A. prevendría a Revollar le auxilie para la extracción.

Fechado en 12 del mismo

15- Juan Bautista de Eliza a D. Cenón de Somodevilla

Mui Señor Mio, he estado esperando hasta las dos de la tarde al propio que despaché a Fermín de Guilisasti, que vive en la herrería distante tres leguas de aquí y como se que está con alguna indisposición, por no perder el correo, me ha parecido dirigir a V.S. las adjuntas; y el correo que viene, pondré positivamente en su noticia, el estado de las Anclas, con la distinción y claridad que V.S. pide. Dios guarde a VS. los muchos años que desseo.

Passaje y Septiembre 28 de 1739

B.L.M de V.S.
su más atento y obligado servidor
Joan Bautista de Eliza

Sr. D. Cenón de Somodevilla

16- Juan Bautista de Eliza a D. Cenón de Somodevilla

[Pasajes 5 de octubre 1739]

Mui Señor Mío: en 28 del mes pasado, participé a V.S. en respuesta de su carta de 22 del mismo mes, que para este correo avisaría positivamente la razón que V.S. me pidió, de la cantidad de Anclas. En que devo decir a V.S., que las Anclas que tiene concluídas Juan Fermín de Guilisasti son ocho con el peso de la memoria adjunta, y en lo demás trabaja incesantemente, en prevenirse, para la construcción de otras que intenta principiar, y para el efecto, aunque prosigue en su fábrica, y trae entre manos tochos para ello, pues como en la Ferrería salen a veses mayores o menores, los que aplica según arte, a las de correspondiente peso, y asta que las astas esten concluídas, no puede dezir a punto fijo cuántas executara, ni en quanto tiempo, que es quanto puedo poner a noticia de V.S. rogando a Dios le guarde muchos años

Passaje y Octubre 5 de 1739

B.L.M. de V.S.
su mas atento servidor
Joan Bautista de Eliza

Sr. D. Cenón de Somodevilla

17- Informe sobre anclas hechas

Pasajes 5 de Octubre de 1739

D. Juan Bautista de Eliza

Remite relación de las Anclas que hay construídas en Guipúzcoa, y dice que no puede a punto fijo assegurar Fermín de Guilisasti las que en todo éste año podrá hacer.

Enterado.

Fecho 12 del mismo

Número y peso de las Anclas, que se hallan fabricadas en la Herrería de Arazuvia por el Maestro Juan Fermín de Guilisasti hasta oi día de la fecha

- 1 de 4.930 libras
- 1 de 5.360 "
- 1 de 5.732 "



1 de 4.739 "
1 de 4.604 "
1 de 4.515 "
1 de 3.986 "
1 de 3.815 "

Passaje a 5 de Octubre de 1739

18- Dos anclas de Guilisasti, quien emprende una mucho mayor

Señor

Continuando en dar noticia a V.S. del progreso de la Fábrica de Anclas, devemos poner en la de V.S. nos acaba de avisar el Maestro Juan Fermín de Guilisasti haver finalizado con igual perfección dos Anclas, una de 22 quintales y 85 libras, y otra de 25 quintales y 85 libras, y que ha emprehendido a la unión de tochos para hacer una de las mayores que el Sr. Inffante Almirante General mandaba fabricar en el Estado General que V.S. remitió al difunto D. Phelipe de Urioste, de las necesarias en la Armada, y de lo que se adelantare esta principal y que quando se finalizare, pasaremos a V.S. puntuales avisos, y en interin damos el presente.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo.

San Sevastian 19 de octubre de 1738

Señor
B.L.M. de V.S.
su más rendido servidor
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

19- Guilisasti no es capaz de nombrar un agente en Asturias que esté a sus órdenes para proporcionarle carbón de piedra

Señor

Enterados de el ánimo de el Sr. Ynffante Almirante General por la orden de V.S. de 12 de el corriente, para que Juan Fermín de Guilisasti, dé disposición en Avilés a sugeto que le remita el carvón de piedra que huviere menester para su Fábrica de Anclas, debemos decir a V.S. solicitaremos alguno que admita este encargo, respecto que él no tiene conducta para de por sí agenciarle ni comunicarle órdenes, a fin de que, auxiliado en virtud de la que S.A. dará a aquel Ministro, pueda facilitar este Maestro la extracción del que le pareciere conveniente.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años como desseo.

San Sevastian 19 de Octubre de 1739

Señor
B.L.M de V.S.
Sus más rendidos servidores
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

20- Ordenes del Infante, Almirante General. Enterado de la construcción de dos anclas por Guilisasti, espera acometa la de la mayor

Queda enterado el Sr. Infante Almirante Genral por la carta de Vms. de 19 del corriente de aver finalizado el Maestro Juan Fermín de Guilisasti dos Anclas de 22 quintales y 85 libras, y 25 y 85, con la perfección que las antecedentes, encargando S.A. a Vms. vigilen, a que sin perder instante de tiempo se ponga en egecución la

construcción de una de las mayores, para cuyo fin avisaron Vms. se quedaba apromptando lo necesario. Dios guarde a Vms. muchos años como desseo.

Madrid 29 de Octubre de 1739

*D. Juan Phelipe de Castaños y
D. Joseph de Murrieta*

21- Ante la incapacidad de Guilisasti de disponer del carbón de piedra de Asturias, se encomienda al Viceregente de la Audiencia dé las providencias necesarias

Habiendo hecho presente al Sr. Ynfante Almirante General la carta de Vm. de 19 del corriente, en que expusieron la ninguna disposición que tenía el Maestro de Anclas D. Juan Fermín de Guilisasti para hacer sacar de Asturias y conducir ai el carbón de Piedra para la Fábrica de ellas; me manda S.A. dirija a Vms. la orden adjunta para el Vice-regente de aquella Audiencia, quien en su vista auxiliará las providencias que diere el sugeto o sugetos a quienes cometieren Vms. este encargo.

Dios guarde a Vms. muchos años como desseo.

Madrid 29 de octubre de 1739

*Sres. D. Phelipe de Castaño y
D. Joseph de Murrieta*

22- Orden a D. José de la Torre Escobedo para que se ocupe de sacar carbón de piedra para la fábrica de anclas de Guilisasti

Necesitando sacar de esse Principado una porción de Carbón de Piedra para la Fábrica de Anclas que para servicio de los vaxeles de S.M. se construyen en Passages, por el Maestro Juan Fermín de Guilisasti: Me manda el Sr. Ynfante Almirante General prevenir A VS. auxilie las providencias que a este fin diere el sugeto a quien cometieren éste encargo. D. Phelippe de Castaños y D. lph. de Murrieta, que presentemente son encargados en Passages de las dependencias de Marina.

Dios guarde a Vs. muchos años como desseo.

Madrid 29 de octubre de 1739

D. Joseph de la Torre y Escovedo

23- Cumplimenten la orden del Infante, Almirante General

Señor

Auxiliados con la ordén que V.S. se sirve dirigirnos en la suya de 29 de el antecedente, para el Vicerregente de la Audiencia de Asturias, a fin de poder extraher de Aviles la porción de Carvón de Piedra que necesitare Juan Fermín de Guilisasti para la Fábrica de Anclas, passaremos nuestro encargo a sugeto de aquella villa para que por medio tam seguro se pueda conseguir la que fuere necessaria.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo.

San Sevastián 2 de Noviembre de 1.739

Señor
B.L.M de V.S.
sus más rendidos servidores
*Juan Phelipe Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte*

D. Cenón de Somodevilla



24- Visitarán la fábrica de anclas de Guilisasti y le urgirán la fabricación del ancla mayor prometida

Señor

Continuamente estamos avisando al Maestro Juan Fermín de Guilisasti para que no cese un punto en la fábrica de Anclas para la Real Armada, y a fin de que continúe con vigor en la que tiene en obra de las mayores, pasaremos mañana a su Ancorería a hacerle presente este desseo de el Sr. Ynfante Almirante General que V.S. se sirve manifestarnos en orden de 29 de el antecedente, y de el estado en que la encontraremos, y para cuando se hallara perfeccionada, daremos a V.S. puntual noticia.

Dios guarde a V.S. muchos años como desseo

San Sevastián 2 de Noviembre de 1739

Señor
B.L.M de V.S.
sus mas rendidos servidores
Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

25- Visita de la ancorería de Guilisasti

Señor

En cumplimiento de lo que expusimos a V.S. el correo antecedente que passariamos a la Ancoreria de Arrazuvia de el manejo de Juan Fermín de Guilisasti, sita en la proximidad de Orio, a manifestar a este Maestro los desseos de el Ynfante Almirante General, de que emprehendiese la elaboracion de una Ancla de las mayores: lo egecutamos puntualmente, y hemos visto perfeccionada el asta y un brazo, y que continuaba en el otro, de forma que tiene esperanza de concluir esta admirable pieza en todo este mes, para cuyo fin trabaja con la mayor actividad las 20 horas de el día, y para no dar lugar a que enteramente se enfríe, porque después sería menester muchas horas para calentarla y ponerla en disposicion de calda por tan gruessa: Y quando se aya finalizado, passaremos sin dilacion esta noticia a V.S. para que se sirva ponerla en la de S.A.

Nuestro Señor Guarde a V.S. muchos años como desseamos

San Sevastian 9 de Noviembre de 1739

Señor
Sus más rendidos servidores
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

26- Noticia sobre el estado de la fundición del ancla grande

[San Sebastián 9 de Noviembre de 1.739]

D. Juan Phelipe de Castaños y D. Joseph de Murrieta

Participan el estado en que se hallaba la Fundición del ancla grande que se mandó fabricasse para servicio de la Armada el Maestro Juan Fermín de Guilisasti.

Respondida

27- Orden para que Guilisasti fabrique tres anclas para Cartagena

Del Ministerio de Marina a D. Juan Felipe Castaños Urioste

En el Departamento de Cartagena se neccessitan las tres Anclas que comprehende la nota adjunta que dirijo a Vm. de orden del Sr. Ynfante Almirante General, previniendole que con la brevedad possible haga que por Guilisasti se fabriquen y, executadas que sean, le avisará Vm. para que se disponga el modo de su seguro transporte. Dios guarde a Vm. muchos años como desseo. Buen Retiro 9 de Noviembre de 1739

Sr. D. Juan Phelipe Castaños de Urioste

28- Fomenten la fábrica de anclas de Guilisasti

[Buen Retiro 16 de Noviembre de 1739]

A D. Phelipe Castaños y D. Joseph de Murrieta

Enterado el Sr. Ynfante Almirante Genral por la carta de Vms. de 9 del corriente del estado en que se halla-va la Fábrica de Anclas del cargo del Maestro Juan Fermín de Guilisasti, Me manda S.A. prevenir a Vms. con la misma vigilancia que hasta aquí continuen en el fomento de esta Fábrica, avisando con la mayor promptitud quando se concluyere la que tiene entre manos el citado Maestro, para poder ponerlo en noticia de S.A., que desea el aviso de aver salido con la mayor perfección.

Relación de las Anclas que se necesitan en el Departamento de Cartaxena, las cuales se han de construir en San Sebastián.

Un Ancla de 60 quintales

Una idem de 54 “

Una de 50 “

Buen Retiro 9 de Noviembre de 1739

29- Lleven al embarcadero las anclas de Guilisasti y hagan que éste fabrique ocho de tamaños precisos

De el numero de Anclas que en carta de 21 de Septiembre próximo manifestó Vm. tenía fabricadas el Maestro Fermín de Guilisasti, manda el Sr. Infante, Almirante General, que las que comprehende la relación adjunta disponga Vm. se conduzcan al embarcadero, y que con preferencia a todas las que faltan de construir se pongan en obra, 2 de 62 quintales, 4 de 56, 2 de 25 y 2 de 21. Lo que ordén de S.A. prevengo a Vm. para su puntual cumplimiento y a fin de que con su acostumbrado celo haga que el citado Maestro trabaje en ellas con la mayor viveza por importar al Real servicio su buena conclusión.

Dios guarde a Vm. muchos años como desseo

Buen Retiro 23 de Noviembre de 1739

Sr. Dn. Juan Phelipe Castaños y Urioste

29 bis-

[Buen Retiro 23 de Noviembre de 1.739]

Examinar si hay en el Passage todas las anclas, que se necesitan para los dos Navíos nuevos de la Havana, y dar ordén para que se pongan en el embarcadero las que hubiere a propósito para este fin, sin explicarle.

A D. Juan Phelipe Castaños y Urioste
Previénesele haga conducir al embarcadero las Anclas que comprehende la nota que acompaña, y fabricar con preferencia a todas 2 de 62 quintales, 4 de 56, 2 de 25 y 2 de 21

Relación de las Anclas que de las construidas en Pasajes se han de tener promptas en el embarcadero

1 de 49 quintales y 30 libras

1 de 47 y 39

1 de 46 y 4

1 de 45 y 15

Buen Retiro 23 de Noviembre de 1.739



30- Guilisasti se halla ocupado en la fabricación de las anclas grandes

Señor

Antes de mandar fabricar al Maestro Juan Fermín de Guilisasti las 25 Anclas que V.S. nos remite en el listado de las clavazones que se necesitan en el Ferrol, ponemos en consideración de V.S. que este se halla ocupado en la Fábrica de las grandes, y aprovechando esta preciosa estación de el invierno en ellas, y si le encargamos la de las pequeñas, no puede adelantar las principales, por lo qual supplicamos a V.S. se sirva advertirnos si se podrá aguardar a la de el verano, para que este Maestro las pueda trabajar; y quando no, echaremos mano de otro suficiente, para las pequeñas que se necesitan, y en interin dirigimos a V.S. un listado de las que se hallan fabricadas de estas proporciones a corta diferencia, para que pueda determinar las que podrán suplir de las que contiene. Y qualquiera disposición con que V.S. nos comunique, assi en este asunto como en todos, la pondremos en práctica con la puntualidad y cuidado que nos corresponde.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastian 23 de Noviembre de 1739

Señor
B.L.M. de V.S.
Sus mas rendidos servidores
Juan Phelipe Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

31-

Estado de las Anclas menores que se hallan fabricadas para servicio de la Real Armada y de las que se piden para el Ferrol por último estado de 9 de Noviembre de éste año por si alguna de las primeras se pueden acomodar

ANCLAS FABRICADAS

- 1 de 1792 libras
- 1 de 1849 "
- 1 de 1845 "
- 1 de 1884 "
- 1 de 1899 "
- 1 de 860 "
- 1 de 867 "
- 1 de 850 "
- 1 de 755 "
- 1 de 833 "
- 1 de 2005 "
- 1 de 1968 "
- 1 de 2013 "
- 1 de 1970 "
- 1 de 2121 "
- 1 de 993 "
- 1 de 840 "
- 1 de 885 "
- 1 de 927 "
- 1 de 940 "
- 1 de 831 "

21 ANCLAS

ANCLAS PEDIDAS

- 1 de 16 quintales
- 1 de 11 a 12 "
- 1 de 10 "
- 1 de 8 "
- 1 de 6 "

25 ANCLAS

San Sebastián 23 de Noviembre de 1739

32- Sobre las tres anclas pedidas para el Departamento de Cartagena

Señor

Por la orden de V.S. de 23 de el que acaba quedamos enterados que las tres Anclas que el Sr. Ynfante Almirante General mando fabricar en la de 9 de el mismo para el Departamento de Cartagena, se ha de disponer que el Maestro Juan Fermín de Guilisasti las trabaje, y que no se comprendan en las pedidas anteriormente a D. Phelipe Urioste, en el estado que se le dirigió de las necesarias en la Armada

Lo que egecutaremos con toda puntualidad y cuidado

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 30 de Noviembre de 1739

SEÑOR

B.L.M. de V.S.

Sus mas rendidos servidores
Juan Phelipe Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

33- Se conducirán al embarcadero de San Sebastián las anclas fabricadas y se inicia la fabricación de las ocho encargadas

Señor

Con la orden de V.S. de 23 del que acava recivo el estado de las Anclas que Juan Fermín de Guilisasti tiene fabricadas en su ancoreria de Arrazuvía en la Ría de Orio, las que me manda V.S. ponga en el embarcadero, y persuadiéndome que el mejor y más prompto para tomar qualquiera providencia es el de éste muelle de San Sevastián, dispondré se conduzcan a él, y que este Maestro empiece a travajar a más de las quatro que comprende, dos Anclas de 62 quintales, quatro de 56 y dos de 25 y dos de 24; no obstante que las que deve emprehender en continuación de el primer estado general, son algunas de iguales proporciones: Y de lo que adelantare en este asunto, daré a V.S. la mas puntual razón en cumplimiento y desempeño de la orden referida de el Sr. Ynfante Almirante General.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como desseo

San Sevastián 30 de Noviembre de 1739

Señor

B.L.M. de V.S.

Sus más rendido servidor
Juan Phelipe de Castaños Urioste

D. Cenón de Somodevilla

34- Informe sobre el costo del carbon de piedra conducido desde Londres a Bilbao y a la ría de Orio

Señor

En virtud de lo que V.S. se sirve ordenarnos en 23 de el que acaba y para que con la puntualidad posible passemos a sus manos noticia de el costo que tuvo cada arrova de Carvón de piedra puesta aquí, de el que vino por disposición de el difunto D. Phelipe de Urioste para la fábrica de Anclas, devemos decir a V.S. que dicho carvón fue desde Londres conducido a Bilbao, y de allí a la ría de Orio, y que puesto en ella a todo dispendio tuvo el de 8 Reales y 21 maravedises de vellon cada quintal. Que es razón que V.S. nos pide y que podemos dar al S. Ynfante Almirante General, a no querer V.S. la comuniquemos individual, lo que también egecutaremos con la mayor brevedad.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 30 de Noviembre de 1739

Señor

Sus más rendidos servidores
Juan Phelipe Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla



35- Noticia sobre el ancla fabricada de 74 quintales

Señor

Acavada ya la Ancla principal que el Maestro Juan Fermín de Guilisasti trahía en obras como a V.S. hemos participado de su adelantamiento, sólo nos resta poner en noticia de V.S. que fuimos a asistir al pesso (que es de 74 quintales y 25 libras) y que está finalizada con la perfección y satisfacción que las demás. Que nos ha servido de summo gusto, pués consideramos que se hallará con alguno el desseo de el S. Ynfante Almirante General, y el de V.S., de que se fabricassen aquí Anclas de los tamaños necesarios en la Armada, mirando que la ultima finalizada es de las mayores que se han conducido para ella, a cuyo fin se han dirigido siempre, nuestros en parte aprovechados desvelos, los que continuaremos para que se conserve con vigor y continúe con aumento ésta fábrica mediante la inclinación que S.A. la manifiesta

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 30 de Noviembre de 1739

Señor
B.L.M. de V.S.
Sus más rendidos servidores
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

36- Se suspenden oficios con la R. Compañía Guipuzcoana de Caracas

Señor

En consecuencia de la orden que V.S. se sirve darnos de 30 de el pasado, sobre que interin el Ministerio de Hazienda se ponga de acuerdo con los Directores de la Compañía de Caracas, así para el pago de lo que se les está deviendo, como para el de lo que entregaren, suspendamos por aora con ellos nuestros officios, hasta nueva prevención de S.A. devemos responder a V.S. la obsevaremos interin que, vencidas las dificultades presentes, no se ofrezcan reparos por parte de los mismos Directores, y nos ocupemos sin alguno en el entero cumplimiento de las ordenes de V.S.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 7 de Diciembre de 1739

Señor
Sus más rendidos servidores
Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

37- Guilisasti esperará la estación de verano para fabricar las 25 anclas

Señor

Por orden de V.S. de 30 de el pasado quedamos enterados de la resolución de el Ynfante Almirante General, sobre que para la fábrica de las 25 Anclas que se encargan fabricar ultimamente para el Departamento de el Ferrol, pueda esperar el Maestro Juan Fermín de Guilisasti a la estación de el verano, por hallarse aprovechando la propria de el invierno en la construcción de las mayores; lo que pondremos en práctica con la puntualidad que acostumbramos. Y solo aora se nos ofrece poner en noticia de V.S. sobre este asunto, que otro Maestro ha reprehendido la de otra de las grandes de 68 quintales, que consecuentemente, se seguía en el primer estado general de las necesarias en la Armada

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 7 de Diciembre de 1739

Señor
Sus más rendidos servidores
Juan Felipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte

D. Cenón de Somodevilla

38- Satisfacción por la fabricación del ancla de 74 quintales

El S. Infante Almirante General ha oído con suma complacencia la carta de Vms. de 30 de Noviembre próximo, en que expresa aver concluido el Maestro Fermín de Guilisasti una Ancla de 74 quintales y 25 libras con la perfección que las demás que tiene construidas, y me manda manifieste a Vms. a sido muy de su satisfacción el celo con que Vms. se han dedicado a la conclusión de ésta Ancla, esperando que con el mismo continuarán en la Fábrica de las demás que están encargadas para la Armada.

Dios guarde a Vms. muchos años

Buen Retiro 7 de Diciembre de 1739

*D. Phelipe Castaños y
D. Joseph de Murrieta*

39- Guilisasti continúa en la fábrica de las anclas encargadas

Muy Señor Mio. A la carta de V.S. de 9 de el corriente en que desea aver si Juan Fermín de Guilisasti continúa en la fábrica de Anclas para la Real Armada, devemos decir que este Maestro prosigue en ella con tanta actividad, travajando las que se pidieron a D. Juan Phelipe de Urioste en una relación general que aún actualmente está concluyendo otro edificio para Anclas menores y mayores, de cuyo adelantamiento y de los demás que en este asunto interviene, procuraremos informar a V.S. para que se sirva noticiarlo al Sr. Ynfante Almirante General.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años.

San Sevastián, 26 de Diciembre de 1739

B.L.M. de V.S.
Sus mas rendidos servidores
*Juan Phelipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte*

Sr. D. Cenón de Somodevilla

40- Se ha concluido la fabricación de un hasta de ancla que ha pesado 39 quintales

Señor

Continuando el Maestro Juan Fermín de Guilisasti con el vigor que hasta aquí en la Fábrica de Anclas, y nosotros con el cuidado correspondiente en dar noticia a V.S. de lo que se adelantare, sólo se nos ofrece poner en la de V.S. como se ha concluido con igual perfección una asta de otra Ancla de las grandes, que sin el anete, ha pesado 39 quintales Castellanos: y conforme fuere adelantándola, pasaremos a V.S. nuestros respectivos avisos, para la inteligencia del S. Infante Almirante General.

Nuestro Señor guarde a V.S. muchos años como deseamos

San Sevastián 28 de Diciembre de 1739

Señor
Sus mas rendidos servidores
*Juan Felipe de Castaños Urioste
Joseph de Murrieta Villamonte*

D. Cenón Somodevilla